



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE MENTORÍA NOKA EKOIZPENA

Noka Ekoizpena es un programa impulsado y coordinado por Zineuskadi con el acompañamiento de Tabakalera, para tutorizar, acompañar y apoyar proyectos de largometraje de directoras emergentes con base en Euskadi, Navarra e Iparralde en fase final de desarrollo e inicio de la preproducción, junto a una productora emergente.

Noka Ekoizpena ofrece a las directoras y productoras participantes tiempo, espacio, contexto y acompañamiento profesional en la fase final de desarrollo de sus películas; con la elaboración de un presupuesto lo más ajustado posible, que les permita preparar durante la mentoría, las ayudas existentes en el ámbito cinematográfico, tanto del Gobierno Vasco, del ICAA (Instituto del Cine y Audiovisual del Ministerio de Cultura) como de los foros profesionales de la industria cinematográfica internacional.

La configuración del programa está prevista en equipos (una directora y una productora), sin embargo, se permitirá la posibilidad de presentarse de forma conjunta o de forma individual. En caso de ser seleccionado algún proyecto de directora individual, se le propondrán diferentes productoras con las que poder colaborar durante el proceso de mentoría. Zineuskadi facilitará este proceso.

Todo el proceso estará acompañado por cuatro tutoras que harán el seguimiento de los dos proyectos seleccionados durante todo el programa. Las tutoras se elegirán ad hoc junto con los proyectos seleccionados. Dado que la mentoría tendrá dos líneas de trabajo; la de producción, y la de la obtención de un guion definitivo, las tutoras serán elegidas basándose en la tipología de los dos proyectos finales seleccionados.

Zineuskadi es una entidad cuyo principal objetivo es el desarrollo estratégico del sector audiovisual vasco en todas sus dimensiones y, en este sentido, el apoyo a las empresas y profesionales con el fin de facilitar su desarrollo y expansión en el ámbito nacional, europeo e internacional, con especial atención a las producciones en lenguas minoritarias, y en particular, el euskara. Zineuskadi quiere ofrecer este programa, para intentar dar continuidad a Noka Mentoring, desarrollado por Tabakalera, buscando la efectiva producción de los proyectos que nacen en este primer Noka, además de otros proyectos que puedan venir de diferentes laboratorios, incubadoras o entidades; formando, además, a futuras productoras que puedan llevar estos proyectos a la gran pantalla.

Por ello, si Noka Mentoring es un programa para arrancar el proceso de hacer una película, un primer eslabón de un camino que es largo, Noka Ekoizpena, toma el relevo y se centra en la segunda fase, la finalización de la escritura completa del guion, la elaboración de un presupuesto y la planificación necesaria desde la producción para poder empezar el rodaje.





1- OBJETO DEL PROGRAMA

Noka Ekoizpena es un programa para tutorizar, acompañar y apoyar proyectos de largometraje de directoras emergentes con base en Euskadi, Navarra e Iparralde en fase final de desarrollo e inicio de la preproducción, junto a una productora emergente.

2- REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIARIA

2.1.- Noka Ekoizpena se dirige a equipos de mujeres compuestos por directoras emergentes con proyectos de largometraje de ficción o no ficción, junto con mujeres productoras emergentes que pueden estar o no ya trabajando dentro de una empresa productora. Por tanto, podrán presentarse:

a- Mujeres directoras de cine emergentes (primer o segundo largometraje), nacidas o residentes en Euskadi, Navarra o Iparralde. Sólo podrán acceder al programa con un guion completamente desarrollado.

b- Empresas productoras, en representación de una mujer productora emergente (primer o segundo largometraje en labores de producción ejecutiva) que disponga de un contrato laboral en la empresa, con residencia fiscal en España.

c- Mujeres productoras emergentes independientes (primer o segundo largometraje en labores de producción ejecutiva), con residencia en España.

2.2. En el caso de ser preseleccionado un proyecto creativo de una directora que carezca de productora, previo a la publicación de los resultados se dará un proceso de matching con aquellas productoras que hayan presentado su solicitud sin proyecto y con intereses similares a los del proyecto preseleccionado. Es condición indispensable la configuración del equipo para poder acceder al programa.

2.3. Las participantes que se presenten a esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos y compromisos:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, si procede.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, si procede.
- No hallarse la persona participante y/o representante sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones, ni hallarse incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por discriminación de sexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo.

2.4. No podrán participar en este programa dos mujeres productoras provenientes de la misma empresa.



3 - PROGRAMA Y DOTACIÓN ECONÓMICA

3.1. Con el fin de que las dos directoras y las dos productoras seleccionadas puedan involucrarse en el programa ofrecido desde Noka EKOizpena y desarrollar sus proyectos en las mejores condiciones posibles, la cuantía destinada al programa Noka Ekoizpena es de 16.000€, distribuidas en ayudas de 4.000€ para las dos directoras y 2 productoras seleccionadas (8.000 € por proyecto).

En el caso de que la productora emergente venga de la mano de una empresa de producción, esa ayuda irá directamente a la empresa para ayuda a su contratación.

3.2. Todo el proceso estará acompañado por dos tutoras por cada vertiente; dos para las directoras, y dos para las productoras, que harán el seguimiento de los dos proyectos seleccionados durante todo el programa.

3.3. El proceso de formación se compone de 5 módulos:

- A. **MÓDULO 1** En este módulo, los proyectos seleccionados se encuentran en primera escritura de guion, por ello, la presentación de los proyectos a las tutoras, se combinará con sesiones impartidas a las participantes productoras. Las tutoras de dirección marcarán con las directoras las necesidades de reescritura, o creación de sinopsis, tratamiento, o desarrollo narrativo y de personajes y elaborarán en conjunto el calendario y los objetivos a conseguir durante los meses de la mentoría.

Las productoras tendrán una sesión particular para entender las diferencias y semejanzas entre los proyectos y valorar cuál va a ser la planificación de cada proyecto por sus particularidades, realizando un primer desglose. Ellas también establecerán los objetivos y calendario de trabajo de cada proyecto.

Ambas (directora y productora) asistirán en conjunto a todas las partes del módulo. Este primer módulo tendrá lugar el **viernes 12 de abril en Bilbao**, por lo que al presentarse a la convocatoria deberán poder asistir al primer módulo de presentación.

- B. **MÓDULO 2** En este módulo se profundizará en la escritura de guion. Las tutoras incidirán junto con las directoras en aquellos aspectos de mejora del guion aportado al inicio del programa. Las productoras ahondarán en el desglose y tendrán una clase teórica sobre plan de rodaje, reparto y localizaciones. En una mentoría conjunta se hablará de cómo implementar el Green al proyecto, cómo hacer que los diálogos sean inclusivos y cómo introducir en la planificación criterios green de forma natural.



- C. MÓDULO 3 A lo largo de este módulo se trabajará sobre el mapa de la industria, labs, incubadoras y foros profesionales. Mientras las directoras siguen avanzando en el desarrollo narrativo, las productoras empezarán con las nociones de presupuesto y plan de financiación, ya que tendrán ya finalizado el desglose, el reparto y las localizaciones. Además, tendrán un módulo jurídico específico sobre contratos.

- D. MÓDULO 4 Este módulo estará centrado en la parte de producción; en la puesta en marcha de la producción, en las diferentes fuentes de financiación, así como los esquemas típicos de financiación. Con todo esto se elaborará tanto la estrategia como el plan de financiación, y se podrá hacer un calendario de las ayudas a las que se va a optar.

- E. MÓDULO 5 Constará de dos masterclass de media jornada cada una. La primera de ellas versará sobre estrategia de marketing y distribución y la segunda será un taller de pitchings.

3.4. Las fechas definitivas de los módulos solo podrán cerrarse una vez elegidos los proyectos y las tutoras ad hoc para cada uno de ellos. En el momento de cerrar el calendario, se les hará llegar a las participantes las fechas definitivas junto con un contrato de compromiso de asistencia a todos y cada uno de los módulos, así como a la entrega de todo el material que cada tutora necesitará recibir al completar cada módulo. Zineuskadi no asumirá los viajes en caso de que hicieran falta para acudir a los módulos de forma presencial, ya que se entienden cubiertos por la dotación económica, y se intentarán ajustar a horarios compatibles con viajes en el mismo día.

4- CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

4.1. La convocatoria para recibir proyectos estará abierta del 1 de marzo al 26 de marzo de 2024 (12:00 del mediodía). El 10 de abril del 2024 se comunicarán los dos proyectos seleccionados para formar parte del programa, directamente a las seleccionadas y mediante publicación de noticia en la web de Zineuskadi. **El 12 de abril tendrá lugar el Módulo 1 en Bilbao.**

4.2. El comité de selección estará compuesto por la directora Rocío Mesa, la productora Alba Sotorra, la Cost Controller Mercedes Selgas, la coordinadora del laboratorio audiovisual de Tabakalera, Sara Hernández, y la Coordinadora General de Zineuskadi Mar Izquierdo.

4.3. Durante el proceso de selección, la comisión podría entrevistar a alguna de las candidatas con el fin de ampliar la información presentada.



5- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1. Para la correcta inscripción en Noka Ekoizpena deberá presentarse un dossier en formato pdf en el email info@zineuskadi.eu con la siguiente información:

Para inscribirse hay que adjuntar un informe en PDF con la siguiente información, se puede entregar tanto en euskera como en castellano, pero siempre tiene que haber una copia en castellano ya que el jurado es a nivel estatal:

a. En el caso de directoras:

- Página 1: Ficha técnica del proyecto. Título, dirección, ficción-no ficción, productora si la hubiera y formato (16 mm, por ejemplo) CV y filmografía. Padrón o certificado de nacimiento o residencia en Euskadi, Navarra o Iparralde.
- Página 2: Guion completo.
- -Páginas 3 y 4: Carta de intención. Razones o motivaciones por las que quiere crear esta película.

b. En al caso de las productoras (físicas o jurídicas):

- Página 1. CV de su trayectoria, y en el caso de que la persona productora venga de la mano de una empresa, CV de la misma también.
- Página 2: El tipo de proyecto que está buscando o le podría resultar interesante desarrollar.
- Páginas 3 y 4: Carta de intenciones sobre cuál es el proyecto ideal que les gustaría producir.
- Páginas 3 y 4 bis. En caso de ser una empresa productora quien presenta la solicitud, contrato laboral con la profesional que participará en el programa, así como compromiso por escrito de destinar la dotación económica obtenida al salario de esta persona durante el proceso de la mentoría.

c. En el caso de directoras y productoras deberán presentar:

- Página 5 y 6: Otros materiales que quieras compartir con el comité de selección y que puedan explicar mejor tu proyecto: links, fotos, audio, enlaces a Vimeo, etcétera.
- Página 7: Copia del DNI o documento oficial de identificación. En el caso de las productoras copia del CIF.
- Página 8: Corriente tributario y de Seguridad Social.

5.2. Es indispensable la presentación por parte de las participantes de toda la documentación solicitada en la convocatoria para continuar con el proceso de selección. En caso de que no se haya presentado la documentación de forma correcta, dispondrá del plazo de 10 días naturales, desde el envío del email de subsanación por parte de Zineuskadi.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. La puntuación se adjudicará siguiendo en base a estos criterios:





a. Valoración del proyecto creativo:

- Interés del proyecto (máximo de 10 puntos). Se valorará la historia, el tratamiento de género, así como la pluralidad.
- Calidad artística del proyecto (máximo de 20 puntos). Se valorará la propuesta formal, el lenguaje cinematográfico y la versión final del guion aportado.
- Viabilidad del proyecto (máximo de 5 puntos).
- Trayectoria y perfil de la/s solicitantes (máximo de 5 puntos)
- Carta de intención 3 puntos.
- Trayectoria del proyecto en otros labs o incubadoras: el acceso desde Noka Mentoring dará directamente 5 puntos.
- Los proyectos en euskera tendrán 2 puntos de base.

b. Valoración del proyecto de producción:

- La trayectoria profesional en la producción y en el caso de venir de parte de una empresa, la trayectoria de la misma. Se distingue del CV por el nivel alcanzado en las fases en las que se desglosa la mentoría. Máximo de 15 puntos.
- La intencionalidad de asistir a esta mentoría, una carta de interés y el tipo de proyectos que busca poder producir. Qué espera obtener de esta experiencia. Máximo de 15 puntos.
- Si la productora tiene sede en Euskadi, 5 puntos.
- La trayectoria formativa de la persona en la producción audiovisual, máximo de 10 puntos.

6.2. Zineuskadi se reserva el derecho de dejar desierta parcial o completamente la convocatoria.

7.- INCUMPLIMIENTOS

7.1. - El incumplimiento de los plazos establecidos en cualquiera de las bases de la presente convocatoria, sin causa justificada, podrá dar lugar a la suspensión de las ayudas concedidas y a la obligación del adjudicatario de reintegrar las ayudas percibidas, en su caso.

Zineuskadi se reserva el derecho de revisar la participación de las representantes de cada proyecto, y en su caso, finalizar con esta en cualquier momento. Las participantes que, habiendo recibido la ayuda económica, quedarán fuera del programa antes de que este finalice, deberán devolver el importe íntegro de dicha ayuda.

7.2.- La distribución y presentación pública de las obras audiovisuales que surjan de los proyectos seleccionados para participar en el programa objeto de la presente convocatoria deberá incluir la mención de su participación en el mismo, incluyendo las marcas, logotipos y nombres comerciales de Zineuskadi (por ejemplo, incluidos en créditos) y de Basque. Audiovisual.



7.3. – Las participantes se comprometen a respetar las normas de uso de los espacios donde se desarrollen los diferentes módulos, así como los horarios comprometidos con las mentoras.

7.4.- Será causa de incumplimiento la utilización de la IA en la conceptualización o desarrollo del proyecto.

7.5.- Será causa de incumplimiento aquellos recogidos en el artículo 36 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

8-PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1. La totalidad de las participantes han de garantizar que sean originales y no vulneren los derechos de propiedad intelectual tanto los proyectos, documentos y materiales audiovisuales presentados en el marco de la presente convocatoria, como cualesquiera otros que, en caso de ser seleccionados, creen durante su participación en la misma.

8.2.- Al aceptar las presentes bases, las participantes seleccionadas autorizan a Zineuskadi a utilizar, en cualquier soporte actualmente conocido, los documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales facilitados a ésta y/o generados en el desarrollo del proyecto en el laboratorio, con la única finalidad de dar a conocer y hacer accesible, en cualquier canal y con carácter gratuito, la convocatoria, su contenido y sus resultados, quedando facultada, por tanto, Zineuskadi para su exhibición y comunicación pública a través de cualesquiera canales, tanto durante el desarrollo del proyecto como con posterioridad a la finalización del mismo, con carácter indefinido.

Lo antedicho se entiende sin perjuicio de los derechos morales de la autora y la titularidad de la totalidad de los derechos de contenido patrimonial de la propiedad Intelectual que recaigan sobre los antedichos documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales, que seguirán correspondiendo a las participantes que los hubieran creado.

8.3.- Cada participante responderá ante Zineuskadi de cualesquiera reclamaciones relativas a la Propiedad Intelectual que puedan plantear terceros en relación a los proyectos, documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales presentados en el marco de la presente convocatoria, y a los documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales que, en caso de ser seleccionados, hubieran creado durante su participación en la convocatoria, debiendo indemnizar a Zineuskadi por todos los daños y perjuicios que para ésta puedan derivarse de las eventuales reclamaciones relativas a dichos conceptos.

8.4.- Con carácter adicional y a los efectos de que puedan utilizar las marcas, logotipos y/o nombre comercial de Zineuskadi, esta entidad otorgará a las participantes seleccionadas la correspondiente licencia de explotación sobre dichos elementos, con carácter no exclusivo, gratuito e intransferible, y limitada a su inclusión en la presentación para su distribución y comunicación pública de las obras audiovisuales resultantes de sus proyectos.





9. PROTECCIÓN DE DATOS

9.1. Será de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9.2.- La aportación de los datos personales resulta necesaria, de tal forma que, en caso de no facilitarse dichos datos, su solicitud de ayuda pública y su eventual participación en el proyecto no podrán ser atendidas.

9.3.- Mediante la aceptación de las presentes bases, las participantes consienten que los datos personales que faciliten a Zineuskadi sean tratados por dicha entidad con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud. Ello referido a los datos facilitados a la presentación de la misma, como a aquéllos otros que faciliten durante su participación en la convocatoria, en caso de ser seleccionadas.

9.4.- Los referidos datos personales serán comunicados a las entidades y/u organismos públicos respecto a los cuales exista obligación legal de comunicación.

9.5.- La imagen y el nombre de las participantes seleccionadas para participar en la convocatoria podrá ser objeto de comunicación a terceros a través de su reproducción en la página web de Zineuskadi y/o en otros soportes, tangibles o intangibles, utilizados por dicha entidad para la difusión de sus actividades.

9.6.- Zineuskadi conservará los datos personales de las participantes durante el tiempo estrictamente necesario para valorar su candidatura y, en su caso, gestionar su participación en la presente convocatoria, así como el plazo adicional de conservación que deba observarse para dar cumplimiento a sus obligaciones legales.

9.7.- Las participantes tienen derecho a solicitar a Zineuskadi:

- El acceso a sus datos personales.
- La rectificación o supresión de sus datos personales.
- La limitación del tratamiento de sus datos personales.
- La portabilidad de sus datos personales, así como de oposición.

El ejercicio de los derechos enumerados en el punto octavo se llevará a cabo según el caso, o bien mediante solicitud escrita dirigida a Zineuskadi a través de la siguiente dirección de correo electrónico info@zineuskadi.eu señalando el domicilio a efectos de notificaciones, con copia de su D.N. I. adjunto o bien, presentando una reclamación ante la Agencia Española de Protección



de Datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

10- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Mediante la aceptación de las presentes bases, las participantes que finalmente sean seleccionadas autorizan expresamente a Zineuskadi a registrar y/o grabar, a través de los medios técnicos pertinentes, su imagen y voz en el contexto de las entrevistas, ruedas de prensa y otras actividades relacionadas con el programa “NOKA Ekoizpena” y a usar su imagen, voz y nombre y reproducirlos a través de la totalidad de los medios técnicos conocidos en la actualidad, en cualquier soporte, tangible o intangible, todo ello con la finalidad de promocionar y difundir el programa objeto de la presente convocatoria, su contenido y sus resultados. En todo caso, se informa a las participantes de que tienen derecho a revocar dicha autorización en cualquier momento. Artículo segundo

11- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las participantes en la presente convocatoria, por el mero hecho de presentarse a la misma, aceptan sus bases. La falta de información en la solicitud dejará fuera de la convocatoria a los participantes.